



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°140 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 16 MAYO 2016

VISTOS:

El Informe N°433-2016-OPP/MPJB de fecha 02 de mayo de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°354-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de abril de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Informe N°0409-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de abril de 2016; el Informe N°306-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 07 de abril de 2016; Informe N°1409-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 18 de noviembre de 2015; el Informe N°259-2015-NFGF-GAF-GM-A/MPJB de fecha 15 de diciembre de 2015; Informe N°006-2016-NFGF-GAF-GM-A/MPJB del 13 de abril de 2016; Informe N°539-2015-SGRH-GAF/MPJB de fecha 18 de junio de 2015; el Informe N°234-2016-SGRH-GAF/MPJB de fecha 11 de abril de 2016; el Informe N°108-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB; el Informe N°358-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 17 de diciembre de 2015; Informe N°359-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 17 de diciembre de 2015; Informe N°162-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 17 de julio de 2015; el Informe N°209-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB; el Informe N°241-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB; el proveído de Gerencia de Administración y Finanzas que dispone la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, se tiene a la vista el expediente de reconocimiento de deuda generado a través del Cuadro de Necesidades N°00001939, solicitado por el área de Almacén Central por servicio de fumigación y desratización de local, correspondiente a la Orden de Servicio N° 00000669, por el monto de S/3,000.00 a favor de Soluciones Alfa Sociedad Anónima Cerrada, el mismo que cuenta con conformidad emitida por el área usuario a través del Informe N°1409-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB, y ratificada a través del Informe N°0409-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB e Informe N°354-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares;

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO A RECONOCER	ORDEN DE SERVICIO
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LOCAL – ALMACÉN CENTRAL DE LA MPJB	SOLUCIONES ALFA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	3,000.00	0669-2015

Que, asimismo el expediente de reconocimiento de deuda generado a través del Cuadro de Necesidades N°00002536, solicitado por Supervisor del Albergue Municipal por servicio de preparación de 88 desayunos continentales para huéspedes del albergue municipal, correspondiente a la Orden de Servicio N°00000776 por el monto de S/792.00 a favor de Pino Cabrera Irene Salomé; el mismo que cuenta con la conformidad de servicio, otorgada a través del Informe N°259-2015-NFGF-GAF-GM-A/MPJB, siendo ratificado a través del Informe N°006-2016-NFGF-GAF-GM-A/MPJB por el Lic. Guido Lévano Sánchez, supervisor del Albergue Municipal;



DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO A RECONOCER	ORDEN DE SERVICIO
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE 88 DESAYUNOS CONTINENTALES PARA HUÉSPEDES DEL ALBERGUE MUNICIPAL	PINO CABRERA IRENE SALOMÉ	792.00	0776-2015

Que, con Informe N°539-2015-SGRH-GAF/MPJB de fecha 18 de junio de 2015 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se emite conformidad de servicios a favor de Laqui Yufra Elver Emiliano por servicio de confección de chalecos – uniforme para el personal del SITRAMUN correspondiente a la Orden de Servicio N°00000386-2015, por el monto de S/300.00; el mismo que cuenta con la ratificación de la conformidad a través del Informe N°234-2016-SGRH-GAF/MPJB de fecha 11 de abril de 2016, emitida por el Sr. Francisco Simoni Chamorro, Sub Gerente de Recursos Humanos;



DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO A RECONOCER	ORDEN DE SERVICIO
SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CHALECOS – UNIFORME PARA EL PERSONAL DEL SITRAMUN	LAQUI YUFRA ELVER EMILIANO	300.00	0386-2015

Que, asimismo se tiene el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N°00000872 a favor de GRUPO ICOTRANS S.R.L., por servicio de reparación de rueda guía para la excavadora hidráulica Kobelco SK-350 de la AMEP, el mismo que cuenta con conformidad de servicios, por el monto de S/3080.00 otorgado a través del Informe N°358-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 17 de diciembre de 2015;



Que, se tiene el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N°00000873 a favor de GRUPO ICOTRANS S.R.L., por servicio de reparación de elementos de corte de las maquinarias tractor sobre orugas Komatsu D155 AX/D85 EX y de la Excavadora Hidráulica Kobelco SK 350, el mismo que cuenta con conformidad de servicios, por el monto de S/7,445.00 otorgado a través del Informe N°359-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 17 de diciembre de 2015;



Que, se tiene a la vista el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N°00000481 a favor de LUCARO INK E.I.R.L., por servicio de recarga de cartucho para tóner – impresora HP Laserjet M1319FMFP, el mismo que cuenta con conformidad de servicios, por el monto de S/255.00 otorgado a través del Informe N°162-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 17 de julio de 2015;

Que, se tiene el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N°00000457 a favor de S.&D.G.SAN FRANC. DE BORJA EIRL, por servicio de alquiler de camión sistema para combustible, marca: Kia (máquina seca con operador), el mismo que cuenta con conformidad de servicios, por el monto de S/9,800.00 otorgado a través del Informe N°209-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 25 de agosto de 2015;

Que, se tiene el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N°00000611 a favor de FERMAQ E.I.R.L., por servicio de mantenimiento y reparación de vehículos (sistema de combustible) – camioneta Chevrolet Dmax, Placa: EGC-539, el mismo que cuenta con conformidad de servicios, por el monto de S/3,780.00 otorgado a través del Informe N°241-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 18 de setiembre de 2015;

Que, con el Informe N°108-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 01 de abril de 2016, el Ing. Isaac Espilco Huamani, Administrador de Maquinaria y Equipo Pesado de la MPJB, ratifica las conformidades de las órdenes de servicios emitidas por su despacho y comunica que son conformes y cumplen con los términos de referencia solicitados, correspondiendo dar trámite a los expedientes de reconocimiento de deuda, que se resumen en el siguiente cuadro:



PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	MONTO A RECONOCER	ORDEN DE SERVICIO
GRUPO ICOTRANS S.R.L.	servicio de reparación de rueda guala para la excavadora hidráulica Kobelco SK-350 de la AMEP	3,080.00	0872-2015
GRUPO ICOTRANS S.R.L.	servicio de reparación de elementos de corte de las maquinarias tractor sobre orugas Komatsu D155 AX/D85 EX y de la Excavadora Hidráulica Kobelco SK 350	7,445.00	0873-2015
LUCARO INK E.I.R.L.	servicio de recarga de cartucho para tóner - Impresora HP Laserjet M1319FMFP	255.00	0481-2015
S. & D.G.SAN FRANC. DE BORJA EIRL	servicio de alquiler de camión cisterna para combustible, marca: Kia (máquina seca con operador)	9,800.00	0457-2015
FERMAQ E.I.R.L.	servicio de mantenimiento y reparación de vehículos (sistema de combustible) - camioneta Chevrolet Dmax, Placa: EGC-539	3,780.00	0611-2015



Que, para efectos de reconocer una obligación de pago, debemos remitirnos a lo establecido en el artículo 35°, 35.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe *"el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto"*;



Que, de acuerdo a lo señalado por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares a través del Informe N°354-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB se ha cumplido con realizar la verificación de la documentación sustentatoria de las órdenes de servicio N°0669; N°0776; N°0386, N°872, N°873, N°481, N°457 y N°611 respectivamente, y solicita tramitar los expedientes de reconocimiento de deuda, por consiguiente es necesario emitir el acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto), que establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el nuevo año fiscal;



Que, a través del Informe N° 433-2016-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de atender el reconocimiento de deuda de los expedientes detallados en el cuadro anterior, correspondiente al ejercicio 2016, por lo que solicita se continúe con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, teniendo en consideración el reconocimiento de deuda y que éste corresponde al año 2015, cuyo pago no se efectuó y contando con los informes de conformidad, se tiene por cumplido la formalización del devengado, resultando procedente su pago.

Por lo que, según la desconcentración de funciones contempladas en el numeral 3.5 del punto 3 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR en calidad de deuda la obligación pendiente de pago, conforme el cuadro que se detalla a continuación:



PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	MONTO A RECONOCER	ORDEN DE SERVICIO	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
SOLUCIONES ALFA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESHATIZACIÓN DE LOCAL – ALMACÉN CENTRAL DE LA MPJB	3,000.00	0669-2015	Informe N°1409-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB Informe N°0409-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB Informe N°354-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB.	Secuencia Funcional: 0018 Nemónico: 1811 Fte. Fto.: 2/09 RDR Específica de gasto: 2.3.27.11.99
PINO CABRERA IRENE SALOMÉ	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE 88 DESAYUNOS CONTINENTALES PARA HUÉSPEDES DEL ALBERGUE MUNICIPAL	792.00	0776-2015	Informe N°259-2015-NFGF-GAF-GM-A/MPJB Informe N°006-2016-NFGF-GAF-GM-A/MPJB	Secuencia Funcional: 0039 Nemónico: 1181 Fte. Fto.: 2/09 RDR Específica de gasto: 2.3.27.11.99
LAQUI YUFRA ELVER EMILIANO	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CHALECOS – UNIFORME PARA EL PERSONAL DEL SITRAMUN	300.00	0386-2015	Informe N°539-2015-SGRH-GAF/MPJB Informe N°234-2016-SGRH-GAF/MPJB	Secuencia Funcional: 0018 Nemónico: 1811 Fte. Fto.: 2/09 RDR Específica de gasto: 2.3.27.11.99
GRUPO ICOTRANS S.R.L.	SERVICIO DE REPARACIÓN DE RUEDA GUÍA PARA LA EXCAVADORA HIDRÁULICA KOBELCO SK-350 DE LA AMEP	3,080.00	0872-2015	Informe N°358-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB Informe N°108-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB	Secuencia Funcional: 0030 Nemónico: 1092 Fte. Fto.: 2/09 RDR Específica de gasto: 2.3.24.15
GRUPO ICOTRANS S.R.L.	SERVICIO DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CORTE DE LAS MAQUINARIAS TRACTOR SOBRE ORUGAS KOMATSU D155 AX/D85 EX Y DE LA EXCAVADORA HIDRÁULICA KOBELCO SK 350	7,445.00	0873-2015	Informe N°359-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB Informe N°108-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB	Secuencia Funcional: 0030 Nemónico: 1092 Fte. Fto.: 2/09 RDR Específica de gasto: 2.3.24.15
LUCARO INK E.I.R.L.	SERVICIO DE RECARGA DE CARTUCHO PARA TÓNER – IMPRESORA HP LASERJET M1319FMFP	255.00	0481-2015	Informe N°162-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB Informe N°108-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB	Secuencia Funcional: 0030 Nemónico: 1092 Fte. Fto.: 2/09 RDR Específica de gasto: 2.3.15.11
S.&D.G.SAN FRANC. DE BORJA EIRL	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA COMBUSTIBLE, MARCA: KIA (MÁQUINA SECA CON OPERADOR)	9,800.00	0457-2015	Informe N°209-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB Informe N°108-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB	Secuencia Funcional: 0030 Nemónico: 1092 Fte. Fto.: 2/09 RDR Específica de gasto: 2.3.25.12
FERMAQ E.I.R.L.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (SISTEMA DE COMBUSTIBLE) – CAMIONETA CHEVROLET DMAX, PLACA: EGC-539	3,780.00	0611-2015	Informe N°241-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB Informe N°108-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB	Secuencia Funcional: 0030 Nemónico: 1092 Fte. Fto.: 2/09 RDR Específica de gasto: 2.3.24.13

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes la previsión y demás trámites para el procedimiento de pago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas